

# Noticiero de Soria

Sábado 21 de Marzo de 1903.

Director y Propietario: Pascual P. Rioja.

AÑO XV.—NÚM.º 1.595.

## El indulto de Viernes Santo.

Para los fines que procedan á la gracia de indulto de penas de muerte que S. M. acostumbra á conceder el día de Viernes Santo en el acto de la adoración de la Santa Cruz, el Rey ha tenido á bien disponer que si en algunas de las regiones militares de la Península, Capitanías generales de las islas Baleares y Canarias y Comandancias generales de Ceuta y Melilla, existen causas en las que se hubiesen dictado sentencias de muerte, se envíen con urgencia al Consejo Supremo de Guerra y Marina, el cual remitirá al Ministerio, con ocho días, cuando menos, de anticipación á dicha festividad y debidamente informadas, todas aquellas causas en que hubiere recaído sentencia firme de última pena.

## Red de ferrocarriles secundarios.

Hablando del proyecto de ley que hace años viene discutiéndose para construir la red de ferrocarriles secundarios, dice el periódico «Los Negocios» que no ha faltado quien se acerca al Gobierno proponiéndole diversa combinación, que consiste en facilitarle un capital de (no estando determinado el interés, no puede puntualizarse; pero, suponiendo que fuera el 5 por 100, representaría unos 800.000.000, que al cambio de 92 por 100, darían libres sobre 736.000.000 efectivos de pesetas y sobre 525.000.000 de francos) amortizable durante cuarenta y cinco años con la anualidad que hoy se dedica para Obras públicas.

De esos 736 millones, la Empresa entregaría al Gobierno en estado de explotación una red de 3 á 4.000 kilómetros de ferrocarriles secundarios, según el plan que dice el Gobierno, y el resto lo facilitaría en afecto para destinarlo á la construcción de carreteras y canales.

Esta proposición que, según es de suponer, parte de una entidad extranjera, parece que ha sido recibida con aplauso, y está acordado (así se asegura) hacerlo objeto de una Real orden ó Real decreto, de adjudicación del cual se daría cuenta á las Cortes.

Nuestro colega *El Monitor del Comercio* dice también acerca de este asunto lo siguiente, que es muy oportuno.

«Durante el mes de Enero último se han importado por las Aduanas españolas unos seis millones y medio de kilogramos de trigo, 14.000 y 451.000 kilos de maíz y de cebada, respectivamente.

Atribúyense al señor Ministro de Obras públicas otros proyectos de ley sobre ferrocarriles secundarios, que alterarán el que al cerrarse las Cortes dejara aprobado el Senado. Recordamos que el dicho proyecto de ley de los ferrocarriles secundarios está votado en el Congreso de muy distinta manera de como fué aprobado en el Senado, y que por tanto, al reunirse las nuevas Cortes y votarse también el proyecto en el Senado, habrá que proceder al nombramiento de la Comisión mixta que concilie las opiniones de los dos Cuerpos y discutirse en ambas Cáma-

ras el dictámen de la Comisión mixta. Si en esta situación el Ministro deposita proyectos reformando el de que se trata, se abrirá otro periodo de discusiones, y no llegará seguramente á ser ley el dicho proyecto de los ferrocarriles secundarios en el año actual. Porque cuando se esté en condiciones de reanudar este asunto será ya en Junio, se sucederá el verano, luego, al reanudarse las Cortes, absorberán los presupuestos, y así se corre el riesgo de que proyecto tan esperado sea ley para el año 1904.

## LO QUE ES LA AGRICULTURA EN LOS PUEBLOS CIVILIZADOS

Dice una revista:

«En todos los pueblos civilizados se nota el carecer progresivo de la agricultura. Melchi distribuye el abono en forma de lluvia; Simiens aplica la electricidad á la labranza; los Gobiernos abren caminos, fundan escuelas agrícolas y granjas modelos.

El espíritu de asociación construye ferrocarriles, abre canales de riego, funda Bancos Agrícolas ó hipotecarios, fleta barcos y transporta la fosforita de España, el guano del Perú, algas marinas, huesos y otros elementos importantes para enriquecer las tierras.

Alemania multiplica las demostraciones prácticas, tanto las explicaciones científicas, estableciendo estaciones para analizar las tierras y los abonos. Esa nación investigadora abre también escuelas, donde el pastor y la aldeana aprenden las industrias propias de las granjas.

Francia tiene un gran número de escuelas de agricultura y de Compañías de seguros agrarios, que constituyen un timbre de gloria para el nombre de su pueblo.

En Inglaterra causan asombro las empresas agrarias. Los Ighlanders, hacen prodigios en Escocia. El duque de Sutherland es dueño de ochocientos mil hectáreas de tierra y ha construido en ellas hospitales, escuelas y viviendas para 3.000 familias.

El duque de Atol ha plantado en sus dominios una arboleda de 6.000 hectáreas, que constituyen uno de los bosques más pintorescos del Universo. Los lagos y arroyos de su tierra están poblados por peces que le producen una pingüe renta.

Incalculables son los esfuerzos, la inteligencia y el capital que hoy se aplican en todos los países civilizados al fomento de la Agricultura. Crece por todas partes la emulación, y el progreso se realiza, tanto en la pequeña heredad como en las grandes propiedades.

La iniciativa individual, el poderoso espíritu de Asociación y los gobiernos, comprenden la importancia del cultivo agrario y procuran fomentar su desarrollo por todos los medios que tienen á su alcance.

—Esto debe suceder fuera de España.

## Oficial.

Ingreso en segunda enseñanza.

La «Gaceta» ha publicado una real orden del ministerio de Instrucción pública, por la que se dispone que pueda admitirse á examen de Ingreso en segunda enseñanza en los ordinarios á todos los alumnos que cumplan los diez años dentro del natural en que hayan de comenzar sus estudios, sea en la enseñanza oficial, sea en la colegiada

entendiéndose este exámen como anticipo del que habrían de sufrir en Septiembre, y, por tanto, sin opción á otro segundo en caso de suspenso, y no admitiéndose solicitud alguna de dispensa de edad pasado el 31 de Diciembre, en que termina el plazo, y que se admita igualmente á exámen de ingreso y á matrícula y exámen de asignaturas en la convocatoria de Septiembre, solicitándolo, dentro del plazo marcado al efecto, á los alumnos de la segunda enseñanza no oficial no colegiada, antes llamada libre, que cumplan los diez años en el periodo establecido en el apartado anterior.

La expresada real orden dicta también otras disposiciones para casos excepcionales.

### Nombramiento de interventores.

La «Gaceta» ha publicado una real orden del ministerio de la Gobernación dictada en virtud de consultas hechas al mismo acerca del orden en que debe hacerse la designación de interventores, por la cual y de acuerdo con un informe emitido por la Junta Central del Censo en 9 de Mayo de 1901 con ocasión de un caso análogo, se dispone como aclaración de lo establecido en los artículos 39 y 40 de la ley electoral, que al hacerse por las Juntas provinciales del Censo la designación de interventores se comience por la de aquellos distritos que estén á mayor distancia de la capital, al efecto de que puedan llegar los nombramientos de interventores á poder de los interesados y de los alcaldes de las secciones respectivas con la anticipación necesaria.

## Audiencia provincial de Soria.

### EL CRIMEN DEL VILLAR

A grandes rasgos nos vemos precisados á reseñar el juicio oral por Jurados que desde ayer viernes tiene lugar en esta Audiencia provincial acerca del tan ruidoso crimen cometido en el pueblo de Villar de Maya y cuyos debates no han terminado todavía cuando comenzamos á escribir estas líneas.

Tal expectación había producido, que con razón se decía que no cabría el público en la Audiencia, como así ha sucedido.

Desde las primeras horas de ayer se vieron llegar numerosos forasteros, de Villar y de los pueblos comarcanos, ávidos todos de presenciar los debates.

De Soria también concurrían muchas jentes, haciéndose verdaderamente imposible el acceso á la Sala de vistas y hubo su correspondiente parte de jaleo antes de comenzar el juicio, el cual aunque anunciado para las diez y media no dió principio hasta hora y media después.

Señoras, señoritas, gentes de la ciudad y de los pueblos llenaban la parte de la sala destinada al público y ocupando sus siales los señores abogados, se dió por la presidencia la orden de Audiencia pública.

Habían resultado elegidos Jurados por sorteo, don Teodoro Tovar Larrubia, de Soria y de fuera don Manuel Pérez Gonzalo, don Benito Castillo, Alcalde, don Valentin Alvarez Arana, don Pascual Gaya Cordova, don Basilio Mateo Gómez, don Antonio Gómez Verde, don Modesto Rueda Heras, don Bernardino Marco Romero, don Angel Rubio Garza y suplentes don Mauricio Ruiz Labanda y don Nicaror Benito Liso.

El tribunal de derecho lo componían el nuevo Presidente de esta Audiencia señor don Julio Salcedo de Blas y los magistrados señores don Enrique Roig y don Abdón Vicente González.

Estaba la acusación á cargo del Fiscal señor don Felipe Galo, la defensa del procesado á cargo del abogado don Pedro Antonio Sanchez Malo y la del muchacho Cecilio Santolaya al del abogado don Mariano Granados, siendo los procuradores don Laureano Herculilla y don Priscilo Plaza.

Actúa el Secretario señor don Alejandro Torés. En la mesa figuran como piezas de convicción,

una baraja, tres cuchillos, uno de ellos bastante argo y ancho, dos hachas, un pistólin y una carterilla de guardar dinero.

### El procesado.

En el número anterior dábamos ya estenso conocimiento del hecho, el cual por todos se tiene bien en la memoria.

El procesado, Bonifacio Ochoa Alfaro, presunto autor del crimen, es un joven de veintinueve años, bien parecido, moreno, de ojos vivos y pelo negro, peinado hacia adelante sin raya; viste blusa corta y ceñida, azul á rayas blancas, pantalón estrecho y alpargatas al estilo del país.

Lo custodia una pareja de la Guardia civil y está esposado, muy tranquilo y sereno.

Próximo á él está Cecilio Santolaya, de trece años, que viste trajecillo completo de pana á cuadros pequeños negros.

### La prueba testifical.

Comienza por Cecilio Santolaya tomándole juramento el señor Presidente.

El muchacho está encogido, mirando con recelo á las personas, y á duras penas se le oye.

A preguntas del Fiscal que le dice que se tranquilice y que refiera sin temor todo lo que vió el día de autos, va diciendo con apagada voz, por lo que el Presidente le excita nuevamente á que hable claro y alto, que primero estuvieron jugando á la pelota marchándose después á aserrar madera á casa de Hermenegildo Lázaro y partiendo enseguida de allí, fueron á la era del herrero del pueblo poniéndose á jugar á la baraja al juego de las siete y media Feliciano Calleja, Bonifacio Ochoa y él; ganando Feliciano y quedando él en paz. Que perdió diez ó once reales Bonifacio de memoria ó sea sin abonárselos al Feliciano en el acto. Que estuvieron hasta el mediodía y que quedaron citados para por la tarde en la era de su padre. Acudiendo después de comer á la cita y volviendo á jugar á las siete y media el que ganaba dice que era únicamente Feliciano llevando ya cinco juegos. Que este le dijo á Bonifacio, que cuchillo llevas y que aquel le contestó, y tú lo vas á estrenar, y sin darle tiempo á más le cortó la cabeza amenazándole á él si decía una palabra, logrando huir con mucho miedo.

Se le hace examinar el cuchillo y lo reconoce diciendo que le vió la empuñadura como Feliciano cuando Bonifacio lo llevaba entre la faja.

Que después del hecho estuvo de merienda con otro chico y aunque habló con los hermanos del infeliz Feliciano no dijo nada ni en las cercadas tampoco, por las amenazas del Ochoa.

A preguntas del abogado defensor del procesado, cae en algunas contradicciones Cecilio y el Fiscal llama la atención del Tribunal diciendo que no tienen importancia pues teniendo cuatro declaraciones prestadas en ellas declara el hecho, debiendo haber comenzado por la cuarta.

El señor Sanchez Malo manifiesta que por la importancia de la causa, se halla en el caso de recabar toda clase de detalles siguiendo preguntándole, manifestando el Cecilio que no vió salir mucha sangre á Feliciano.

ABOGADO.—¿Te marchaste tú después?

CECILIO.—Sí.

A.—¿Te dio dos duros para que callaras?

C.—Sí.

A.—¿Y estuviste con Hermenegildo Calleja?

C.—Sí.

A.—¿Y en el pueblo también estuviste?

C.—Sí.

A.—¿No digiste antes que te marchaste con el padre á cabar patatas y que solo te dió un duro el Bonifacio y que te fuiste á oculcarlo al prado?

C.—No lo recuerdo.

A.—¿No dispuso el Juez que con la Guardia civil se fuera al prado y tu mismo sacaste el duro?

C.—Sí.

A.—¿Te tomaron otra declaración y digiste que no habías metido más dinero?

C.—No.

El señor Presidente llama la atención del letrado acerca de donde está la contradicción del testigo.

Abogado. La hay en que dijo que metió dos duros.

ABOGADO. ¿Recuerdas que te enseñó el Juez otro duro hallado y te dijo de que procedía y tú dijiste que era que querías guardarlo por si te ponían en libertad?

C.—Sí.

A.—¿Cuándo fuiste al prado, llevabas arma?

C.—Una azada.

A.—¿Y en las eras?  
C.—No.

El abogado hace mención de que hallándose Ochoa en la cárcel de Soria lamentándose de que allí lo tuviera, siendo inocente, le dijo Cecilio, tú lo mataste, y que el Ochoa le contestó, siempre habrás sido tú y me cargarás a mí la culpa.

Que el Cecilio dijo después al Juez que Bonifacio Ochoa lo había querido ahogar, sin que esto sea cierto, pidiendo se traiga al juicio esa prueba.

El Presidente ruega al letrado que no siga por tal camino pues está fuera ya de lugar.

El abogado recuerda el artículo 729 de la ley de enjuiciamiento criminal que dice que podrán practicarse diligencias de prueba que puedan influir en el valor probatorio de las declaraciones de los testigos.

La Presidencia entiende estar esto fuera del procedimiento y llama resueltamente la atención del letrado.

Este protesta, la presidencia dice que conste si quiere la protesta y que si se trata de denunciar un nuevo hecho que lo haga consignar en forma.

Terminado el incidente el señor Fiscal pregunta á Cecilio si la baraja que se halla en la mesa es la misma con que jugaron, y examinándola dice éste que sí es.

PRESIDENTE. ¿En que la conoces? (No se oye lo que Cecilio contesta.)

El abogado defensor de Cecilio, señor Granados, pregunta á este si era Feliciano de mayor desarrollo que él, si eran muy amigos los dos, si jugaban siempre juntos, si con Bonifacio fué aquel día el único que jugaron, si cuando Bonifacio cometiera el crimen le causó mucho miedo, si aquél le amenazó, si es que no declaró antes por miedo; á todo lo que el muchacho iba contestando afirmativamente.

GRANADOS.—¿Y cuando Bonifacio estuvo ya preso, perdiste el miedo?  
Cecilio.—Sí señor.

**Bonifacio Ochoa Alfaro.**

Se levanta y se produce gran expectación. El se halla muy sereno.

Presta juramento de decir verdad, etc., y en lo del oficio le dice al presidente que es artesano y luego jornalero.

FISCAL.—¿Jugaron Feliciano, Cecilio y usted por la mañana?

PROCESADO.—Sí, hasta las doce.  
F.—¿Perdió dinero?  
P.—Sí, diez reales justos.

F.—¿Y por la tarde, qué hizo?  
P.—A la una y media salió de casa.

F.—¿Porque sabía la hora tiene reloj?  
P.—No señor. Llevaba el borrico á las cerradas.

F.—¿No fué eso más tarde?  
P.—No señor.

F.—¿Qué distancia hay del pueblo á las cerradas?

P.—Creo que no mucho, como unos dos kilómetros.

F.—¿Iba montado en el borrico?  
P.—Sí.

F.—¿Y su padre, ¿se hallaba de viaje?  
P.—Sí señor.

F.—¿El dinero lo pagó según lo iba jugando por la mañana?

P.—Sí, y Cecilio perdió también seis ó siete reales, ganándolo todo Feliciano.

F.—¿Que dice usted del hecho que se le acusa, es cierto?

P.—Es incierto, y por un mal querer, lo habrá cometido Cecilio y me echa á mí la culpa.

F.—¿Reconoce usted esa arma? (el cuchillo).  
P.—Sí.

F.—¿La llevaba aquel día?  
P.—No.

F.—¿Quién lo guardó en el escriño ó nasa de la harina con un pañuelo?

P.—Mi madre debió ser.

F.—¿Y su padre, es tablajero?  
P.—En invierno nada más, y no venden carnes frescas.

F.—¿Vea las hachas que están ahí, ¿son las de su padre?  
P.—Sí son.

F.—¿El día 16 estuvo por la noche al sereano con las ovejas?  
P.—Sí.

F.—¿Van al arreo como dicen en el pueblo, unos por la noche y otros por el día como es costumbre?  
P.—Eramos siete ú ocho.

F.—¿Y porqué guardó usted de noche?  
P.—Por estar enfermo mi padre.

F.—¿A qué distancia del pueblo está la era del padre de Cecilio Santolaya?  
P.—Cree que apenas habrá como un kilómetro.

F.—¿Era cierto que allí apareció descuartizado el cadáver de Feliciano?  
P.—Cree que era incierto.

Fiscal, nada más señor; Presidente.

Abogado señor GRANADOS.—¿Solía jugar usted con Feliciano?

PROCESADO.—No señor.  
G.—¿Eran ellos dos amigos?  
¿P.—Sí, iban juntos.

G.—¿El ganado cuando está en la red necesita pastor?  
P.—Sí.

G.—¿Cuestionó con Cecilio?  
P.—No señor, aquel día no hubo cuestión alguna.

Granados, nada más señor Presidente.

Señor SANCHEZ MALO.—¿La reunión del ganado por la noche es porque es útil para beneficiar las fincas?

PROCESADO.—Sí señor.  
S. M.—¿Lo Guardó usted también la noche anterior al hecho?  
P.—También.

S. M.—¿Y el día de autos estuvo por las calles del pueblo y en la red con el ganado?  
P.—Sí señor.

Sanchez Malo. Nada más señor Presidente.

Después se leyó la declaración de Froilán Calleja Martínez, padre del muerto, y fallecido él también al poco tiempo del suceso.

En esa declaración manifestaba, que el día de autos había comido con su esposa é hijo y que después se marchó de casa como era de costumbre y viendo que por la noche no regresaba Feliciano salieron en su busca sin darles razón de donde se hallaría, dando él parte á la Autoridad de que su hijo no parecía.

Que después, al siguiente día se halló el cadáver descuartizado en la era, donde parecía haber en el sitio algunas iniciales de lucha en el suelo, y que sospechando que habría jugado con el Ochoa y Cecilio, pudieran ellos quizá ser los autores.

En otra nueva declaración, añade, que las ropas halladas eran las de su hijo Feliciano y que el dinero sería suyo, pues había sido sacristancillo y recogía algunas monedas de cobre que solía cambiar por pesetas.

Que el Bonifacio Ochoa se halló trabajando en su propia casa hasta haber cumplido el tiempo de su contrato ó compromiso.

**Petra Alfaro y Alfaro.**

Es la madre del Bonifacio Ochoa y advertida por la presidencia que podía según la ley no declarar en cuanto á su hijo se refiriese, dijo que ella solo diría la verdad de lo que supiera.

A preguntas del ministerio Fiscal dice con premiosidad que no recuerda si su hijo le pidió dinero ó si el cogeria dos reales ó una peseta de donde ella lo tenía. Que tampoco recuerda bien si ya habría tocado á medio día cuando Bonifacio fué á comer y que su marido estaba de viaje llevándose el burro, que volvió á las once y que por la tarde se lo llevó su hijo á las cerradas.

Que al día siguiente cuando la Guardia civil fué á su casa haber si tenía armas dijo ella ¡Ay Dios mío qué será! y que un cuchillo que había en el arca con una baina y otro más pequeño los había metido haciendo un rebujo con el pegado que su marido llevaba á la cintura, en la nasa ó escriño, sin ser sabedora de que su hijo tuviera armas. Que este volvió á casa á las cuatro ó tres y media de la tarde, muy tranquilo y que no se lavó ni mudó de ropa.

Respecto á la custodia de las ovejas dice con la misma premiosidad que su hijo estuvo aquel día por la noche en el huerto.

El señor Fiscal para mayor aclaración respecto de la revisión de las armas en la casa de la testigo, solicitó de la Presidencia que compareciesen los guardias civiles, la cual no juzgó que esto fuese ya necesario.

La testigo repetidamente dijo que padecía de ataques á la cabeza.

**Venancio Calleja García.**

Es hermano del muerto, tiene veinticuatro años de edad y dice ser labrador.

Contesta al Fiscal con aire cortado y poca expresión, diciendo que se halló el día de autos jugando á la pelota con Ochoa y Hermenegildo hasta las nueve de la mañana, que luego se fué á casa en la que no comió por tener que irse forastero hasta por la tarde, que volvió á jugar con otros y por la noche cenó en casa, creyendo entonces la familia que Feliciano se habría podido ir á Villar del Río donde tenía un buen amigo, hasta que por la mañana supieron el suceso por su padre que halló el cadáver destrozado.

Dijo que su madre no estaba delicada de salud y que á causa de las penas falleció el día veintiseis de Junio, á los doce días del crimen y que su padre murió muy apenado el día quince de Julio del mismo año.

El letrado señor Granados le preguntó si su hermano Feliciano era amigo de Cecilio Santolaya á lo que afirma que sí.

Hilario Calleja es también hermano del anterior, de veinte años de edad, y declara poco más ó menos en los mismos términos, diciendo á una

pregunta del señor Sanchez Malo que Bonifacio Ochoa se hallaba en la red del ganado porque le correspondía aquella noche.

Y Estefanía Calleja de diecinueve años de edad, también hermana de los anteriores, apenas si de emoción puede expresarse, diciendo que ella no logró ver á su buen hermano Feliciano y que sus queridos padres habían fallecido á causa de los sufrimientos por la muerte de aquel.

La sesión se suspendió para continuarse á las cuatro y media de la tarde.

**Declaraciones de los peritos.**

Son llamados á estrados los médicos señores don Cándido Sanz, de Villar del Río, Ruiz Zalabardo y Guisande de Soria, y los Maestros de primera enseñanza don Abdón Senén Pérez y don Fermín Jodra.

El señor Guisande dice que se trata de un joven de catorce años (alude á Cecilio Santolaya) de buen desarrollo físico, de bastante capacidad intelectual para poder discutir y declarar perfectamente, hallándose de conformidad todos y cada uno de los demás peritos.

El señor Sanz como médico del partido dice que le consta no existir defectos ninguno hereditarios por ser clientes suyos los individuos de la familia del Cecilio y que á la madre la visitó á raíz del crimen que estuvo grave atribuyéndolo á las emociones sufridas después de aquel y que respecto á la honradez es buena.

El señor Sanchez Malo les pregunta, si los peritos podrían manifestar que si á un individuo en el caso de tenerle fuertemente sujeto del cuerpo y le cortasen la cabeza, le brotase la sangre con gran ímpetu?

—Sí, al cortar así las arterias, dicen Sanz y Ruiz; y Guisande añade que necesariamente nó.

PRESIDENTE: Han establecido ustedes la probabilidad de si con la sangre pudieran mancharse las ropas del que sujetase al individuo, tan fuertemente como si fuera una palanca?

—Era entonces menos probable, contestan.

El señor Granados les pregunta que si por el desarrollo físico del Cecilio podrían determinar que pudiera causarle miedo grande el crimen.

El señor Guisande contesta que dos impresiones pueden ser apreciadas, la terrorífica y la de miedo exacerbal; opinando de conformidad los señores Senén y Jodra.

—Tan completas de la irresponsabilidad de sus actos? dice el señor Granados.

—No tanto responde el señor Guisande.

—Pero pudieron llevarle á ocultar el crimen?  
—Sí, eso sí.

FISCAL:—¿Podrían manifestar los señores peritos que clase de autopsia tuvieren que hacer al ser encontrado como lo fué el cadáver de Feliciano?

—El señor Ruiz contesta diciendo en términos científicos pero sencillos y claramente expresados que al examinar la cabeza le faltaban dos trozos y que estaba sin orejas y sin ojos. Que tampoco se hallaron los pulmónes ni el corazón, tan solo la parte abdominal. Que una pierna faltó y que fué hallado solo un brazo, si mal no recuerdo el izquierdo. Que á dos ó tres metros de la pared estaba la cabeza y á más de treinta de la era, y los dos trozos á unos dos metros y al lado de los restos del cadáver, conduciendo todo á creer que la muerte fué á mano airada.

Que en el estómago los residuos de alimentación podrían haber tardado á digerirse unas dos y media á tres horas.

El Fiscal dice que habiendo comido el interfecto á las tres ó tres y media y el señor Guisande de conformidad en todo con sus colegas dijo que si, si es que aquel comiera á aquella.

El señor Sanchez Malo pregunta, si dada la posibilidad, cuanto tiempo tardaría en seccionar la cabeza á lo que le contestan (examinado ya el cuchillo) que siendo con acierto muy breves momentos.

—¿Y los desperfectos pudieran haber sido causados con la azada?

—También, pero no tan limpiamente pues hubiera sido de forma más incompleta.

—¿Y en ese caso que hubiera sido de noche, se mancharía de sangre al autor?  
—Sí.

—¿Y su calzado?  
—Podría ser.

El señor Granados pregunta si su defendido podría tener fuerza para cortar la cabeza y miembros y es contestado que nó.

—¿Y hacer eso de los cortes tan limpios?  
—Menos, le dicen los peritos.

Sigue la declaración de testigos:

Pilar Lozano Sanz dice vió al Ochoa por la tarde en la dula en lo alto del pueblo y que el le dijo que eran las dos, que ella no se lo preguntaba y que no estaba alterado y que llevaba el borrico siguiendo hacia la matilla, y que á la madre del Bonifacio sabía de público que le daban ataques.

Catalina Ruiz Calleja, madre del Cecilio, declaró que no sabe lo que hizo su hijo el día de autos ni

le pidió dinero; que comieron y que se fué á reinar; que á las tres de la tarde lo vió en la Plaza y que fué á llevar la llave que le mandó su padre y no sabese merendó con Hermenegildo García pues también su padre lo mandó á por yerba. Que el chico no le dijo nada por la noche, de lo que había sucedido.

Hermenegildo García Martínez, de doce años de edad, dice que estuvo con Cecilio despues del rosario no estando en la iglesia aquel y despues se-garon yerbajuntos, no viendo al Bonifacio.

Le pregunta el letrado señor Sanchez Malo que á que hora merendaron los caracoles, diciendo que á las tres y media.

Pide un careo entre este testigo y Cecilio y estos no resultan muy acordes.

Don Tiburcio Molinero Cura párroco de Villar de Maya contestando á preguntas del Fiscal y abogado defensor del procesado, dijo, que conocía á Feliciano y que durante el tiempo que fué sacristancillo le daba algunas propinas en monedas de cinco ó diez céntimos, ignorando si lo gastaba ó lo economizaba, pero que le cambiaba alguna vez céntimos para los resposos, sabiendo que contaba con unas doce pesetas y que después de dejar de ser sacristán le ayudó á misa muchas veces y también le daba algo, ignorando si le gustaba jugar á las cartas.

Que á la madre de Bonifacio sabía que le daban ataques, no sabiendo que arrojara sangre.

Juan Ochoa Martínez, padre del procesado, dice ser labrador. Que por la mañana de autos estuvo de viaje hasta las once ó el mediodía. Que Bonifacio comió en casa y que luego lo mandó con el borrico á la dula á la una y media; que regresaría á casa á las tres y media á cuatro y que no le dió cuartos pues eso sería la madre pues lo poco ó mucho que haya en casa lo maneja ella.

Que habiéndose dado un golpe en el monte, llevó un confortante ó pegado más de dos meses el cual con el trapo metería su mujer en la harina. No había matado más cerdos que el suyo y el de un pariente.

Se le hicieron reconocer las hachas y dice que la grande usaba para la carne y que la pequeña para las reses lanares.

Que los granados se guardan á reo sin aclarar más otros extremos, y que su hijo durmió aquella noche en la red del gauado.

Celedonio Valdecantos Romero, labrador de Villar de Maya, declara que vió á Celedonio en la cerrada y á Bonifacio que iba con el borrico marchando hacia la Matilla sin observar nada en él, diciéndole aquel á la distancia de cien pasos que serían las tres pero que él aunque hombre de campo no las sabe calcular las horas.

Silveria Benito, vecina de los padres de Bonifacio dice que á la madre le dan ataques en la calle como en la casa y que á veces ha echado sangre con las salibas.

Benito García dice tambien lo de los ataques sin poder asegurar que eche sangre cuando le dan aquellos.

Y Manuela Lería que dijo que dió una res lanar á degollar al padre de Bonifacio y que á la madre vió que en la iglesia le había dado un ataque.

**Prueba documental.**

Se dió extensa lectura de toda ella y finalmente al informe del Laboratorio Químico oficial de Madrid, emitido acerca del trozo de trapo ó pañuelo del confortante, escondido con los cuchillos entre la harina por la madre de Bonifacio.

Del minucioso análisis hecho por tres procedimientos científicos, se informa en conclusión no ser de sangre de lo que aquel estaba manchado, siendo del llamado ungüento de Vigo.

La sesión fué suspendida después de este informe; para continuarla ayer sábado á las diez de la mañana.

**Conclusiones modificadas.**

Al reanudarse la tercera sesión, las partes modifican sus conclusiones.

El Fiscal entiende que el hecho constituye un delito de asesinato y otro de hurto de que es autor Bonifacio Ochoa y encubridor Cecilio Santolaya. El asesinato se califica por la circunstancia de alevosía.

Las defensas entienden que el delito es el de homicidio y que concurre en favor de Cecilio la circunstancia eximente de miedo insuperable.

Con la calificación nueva, se aleja la idea de pena de muerte.

**Informe del señor Fiscal.**

Concedida la paladra al Sr. Fiscal Don Felipe Gallo, pronuncia un brillante informe en defensa de sus conclusiones. Dice que hay en el hecho dos aspectos. Primero: el vulgar del delito. Segundo el que más subleva, conmueve é indigna, que es el de la horrible mutilación del cadáver. Hace una invocación á la memoria del padre de la víctima, muerto de pena al poco tiempo de encontrar el mutilado cuerpo de su hijo.

Dice que hasta en el Riff se respetan los cadáveres

res y que aquí, en una nación cristiana, se profana. Se ocupa de los cargos que Cecilio Santolaya hace á Bonifacio, de su veracidad por no haber alterado en un ápice su declaración, en la que no se pueden encontrar contradicciones, como quiere la defensa. Dice que no hay duda del discernimiento de este muchacho, declarado por los peritos y que esto robustece el valor de su declaración.

Relata el hecho, con minuciosos detalles, insistiendo en la ninguna importancia que pudieran tener las manifestaciones hechas acerca de si perdió Bonifacio diez ó once reales.

A juicio del ministerio público el hecho debió cometerse entre la una y las dos de la tarde, pues que Pilar Lozano y Hermenegildo García vieran al procesado después de las dos, no es dato de importancia. Dice que el hecho de tener Feliciano dinero, doce pesetas, está justificado por la declaración del cura párroco que afirma que el interfecto había sido su sacristán y varias veces le había cambiado plata por calderilla ó calderilla por plata, y pudo muy bien haber ahorrado aquél dinero perrilla á perrilla.

El cargo directo, dice el Fiscal, contra Bonifacio es la declaración de Cecilio Santolaya. Recuerda el detalle de que la madre del procesado limpió el arma con que éste había cometido el delito y la envolvió en un trapo, juntamente con otras, escondiéndolas en el corral, que cuando se presentó la Guardia civil á buscar las armas que tuviera su hijo negó existiera ninguna y sin embargo cuando el benemérito cuerpo se dispone á practicar el registro, se apresura la madre á entregar el arma alevosa, es decir, que en el sumario manifiesta que las encontró allí y despues dice que las guardó.

De este dato deduce el ministerio Fiscal que la madre estaba al tanto del delito cometido.

La prueba pericial, dice el Sr. Gallo, está reciente y de ella principalmente da importancia á lo manifestado por el perito D. Benito Ruiz al afirmar que cuando practicaron la autopsia tuvieron que hacerla en lo que encontraron, en medio cuerpo, no en el cráneo que había desaparecido, no en la región torácica que no se hallara, sino en la abdominal y de la autopsia practicada en esta parte se deducía que con un instrumento cortante, que de un modo violento y agudísimo se había causado la muerte. Recuerda lo dicho por el perito de que al presentarseles posteriormente el cráneo, dedujeron que se habían empleado armas de mayor tamaño, y efectivamente, se encontraron luego dos hachas más, el perito manifestó que una mano hábil había efectuado la separación del cuero cabelludo, que el desuello de la cabeza tenía parecido con el de una res, y el Fiscal, sin entrar en comparaciones que le repugnan, hace fijar la atención de los jurados en ese detalle.

Examina después el representante de la ley la declaración del procesado. «Qué decir, exclama, de lo que alega el Bonifacio? que estuvieron juntos por la mañana el interfecto y él, que jugaron, que se despidieron luego y no volvieron á reunirse, que ignora lo que pudo ocurrir, que por la tarde se encargó de llevar la caballería que le dijera su padre y que no sucedió más.» «Es natural, continúa el Sr. Gallo, la defensa que el procesado hace de sí mismo. Este puede decir lo que quiera, la legislación no puede obligar á los procesados á confesar su crimen. ¡Había que cerrar los Tribunales si solo pudiera castigarse á los confesos! Por eso á los procesados en su declaración, no se les exige juramento, se les autoriza y valga la frase, para que mientan.» A lo manifestado, pues, por el procesado, no puede concedérsele importancia.

«Que interés podía tener el Fiscal en achacar cargos y más cargos á Bonifacio Ochoa, sino tuviera base y apoyo para dirigir sus tiros contra él? Mas tiene como fundamento la declaración de Cecilio Santo Olaya. Examina la prestada por el padre del procesado, cuando manifestó que su hijo condujo á las dos de la tarde la caballería que le dijera. Recuerda que á preguntas del Ministerio público de si llevaba reloj el día de antes, manifestó el deponente que no lo llevaba y que no podía saber, por tanto, con exactitud la hora en que su hijo conducía la caballería pero, añade el Sr. Fiscal, aunque tuviera reloj, su declaración tiene que ser sospechosa, pues que por ser padre no podía delatar á su hijo como los hijos no delatan á los padres. Hay que tener en cuenta el parentesco que le liga al procesado.

Corroborando lo que dice éste de que después de las dos estaba con la caballería, viene una testigo, pero también á preguntas del Fiscal, manifestó que no tenía reloj y por tanto tampoco puede precisarse con exactitud la hora en que le viose. Habla de los tres testigos de la defensa que no habían declarado en el sumario y dice que en este acto se limitaron á decir que la madre del procesado padecía ataques á consecuencia de los cuales sobrevenían hemorragias. La consecuencia que á juicio del ministerio público, vá á sacar de este detalle el defensor es la de que, ciertas manchas que se encontraron en la ropa del Bonifacio

pudieran tener esa causa y no la que se le atribuye.

El Ministerio público entiende que, aunque esto fuera así, en nada atenúa ese dato la responsabilidad que pesa sobre el procesado. El Sr. Gallo entra á estudiar el aspecto legal de la cuestión que se debate. ¿Cual es el delito de Bonifacio Ochoa? el delito de asesinato. Dice que por tercera vez en estos días tiene que ocuparse del art. 419 del Código penal, que es el que define tal delito.

Muerte violenta de una persona que hoy corresponde á Feliciano Calleja, y muerte que sería homicidio sino concurriese la circunstancia de alevosía, que en este caso es cualificativa y eleva aquel homicidio á la categoría de asesinato.

Explica el concepto de alevosía antes del Código actual, diciendo que es «matar á traición y sobreseguro, y no como la define el Código vigente.

Hace la historia de lo discutidísimo que fué este concepto de la alevosía cuando se elaboró al actual Código penal y pasa á leerlo, tal como se expresa en éste, por no querer confiarlo á la memoria para mayor seguridad

Analiza una por una las palabras textuales del artículo referido é introduce para mayor claridad de los jurados, entre una y otra palabra, los detalles del hecho de autos para hacer la aplicación inmediata de la ley. Hace un resumen de los cargos que resultan contra Bonifacio Ochoa. Vuelve sobre la declaración de Cecilio Santolaya que no solo no es de discernimiento dudoso sino de precocidad intelectual segun afirman los peritos; pone de relieve la sospecha racionalísima de que Bonifacio quiso tomar la «revancha» de lo que perdió por la mañana, puesto que él afirmó que había perdido, recuerda el hallazgo de las armas en forma inusitada, armas que en un principio nadie supo quien escondió, el encuentro de las hachas con las manchas de sangre; la ropa que vestía Bonifacio manchada de igual forma, el puñal reconocido por éste y dice que en la causa sobra prueba, sino prueba directa, al menos tan racional y lógica que no dá lugar á dudas y asegura que respecto á la hora que se cometiese el crimen, fué á su juicio, como queda dicho, entre una y dos de la tarde, sin que quiera decir que fuese á la una y cinco y no á la una y diez.

Continúa manifestando que solo se ha ocupado hasta ahora de la muerte violenta, pero ¿y la mutilación? Respecto á esto, dice, no hay pruebas. En párrafos en los que vibra la indignación, lamentase de que no haya en el Código prescripción que castigue tal maldad. Dice que tiene que comprimirse para no dejarse llevar de la indignación que le produce esta parte del hecho de autos. «¡Lo que más indigna, exclama, es la perfidia y crueldad demostrada por el autor de las mutilaciones y hay que deplorar no haya sanción penal para castigarla como merece.»

«¿Quien causó las mutilaciones? repito que no hay prueba; pero ¿á quien aprovecha el descuartizamiento de Feliciano? ¿Quién pudiera tener empeño en que apareciese como devorado por las fieras? ¿Quién quería despistar la justicia? Indudablemente Bonifacio Ochoa. ¿Donde está la prueba? En ningún lado ¡pero está en la cabeza, en la razón, en el sentido común!»

No puede achacarse el descuartizamiento al robo porque diez reales no son bastante á excitar la codicia de una persona para convertir el valle en sala de disección. Las mutilaciones las hizo á no dudarlo Bonifacio Ochoa ¡pero cuando? Aquella misma noche, que según él, estuvo al cuidado del ganado de su padre. Este también lo afirma. Bonifacio no durmió aquella noche en casa de sus padres, mas estuvo realmente cuidando el ganado? No lo sabemos; lo cierto es que no estuvo en su casa y él indudablemente con su habilidad y el arma que tenía su padre para desollar las reses, desolló á su víctima, con esa habilidad á que aludía el facultativo.

«Esto no lo hemos visto, señores jurados, pero si no lo vimos con los ojos de la cara, si lo vemos con los ojos de la inteligencia que es exactamente igual!»

«Este descuartizamiento aprovechaba al procesado y él lo cometió para eludir la acción de la justicia y que quedara impune su delito.»

Pasa á ocuparse después el ministerio público de la prueba propuesta por la defensa remitiendo al laboratorio de medicina legal la prenda manchada de sangre que envolvió las armas escondidas á fin de dictaminar si era sangre humana y del informe del laboratorio de que esas manchas no eran de sangre humana esas manchas? dice el señor Fiscal, pues que no sean, pero por esto no puede negarse la importancia de la declaración de Cecilio y la de otros cargos que son lo que acusan á Bonifacio.

Refuta la calificación legal de las defensas que dicen es el hecho de autos un homicidio, pero como el Fiscal entiende hay alevosía, pues no hubo disputa, ni riña, ni lucha de ninguna clase, de ahí que él sostenga que es asesinato.

Habla brevemente del otro delito que existe de hurto.

Ocupase luego de Cecilio Santolaya. Aprecia en él la atenuante de ser menor de diez y ocho años. Dice que siente no encontrar medios hábiles de retirar la acusación con respecto á este procesado, pero que si él no puede dentro de su esfera de acción, los jurados, en cambio, que son soberanos en la suya, pueden dictar un veredicto de inculpabilidad para Cecilio. A ello los excita, diciéndoles que tengan en cuenta que, gracias al servicio prestado á la administración de justicia por Cecilio, puede hoy perseguirse el crimen de Villar de Maya.

No cabe decir, concluye el señor Fiscal, que los hechos de autos, aunque oscuros, dan lugar á dudas.

Acordaos que en este caso flota en el ambiente de esta sala la memoria de Feliciano Calleja; acordaos de que, treinta días después, su desgraciado padre sucumbió, no tanto por la pena que le produjo el fallecimiento de Feliciano, como por el modo de hallar á su infeliz hijo; acordaos de todo lo que ha resultado en esta causa y dad un veredicto para que la justicia se cumpla con toda seriedad.

Ayer por la tarde se reanudó la sesión, pronunciando un extenso discurso el abogado defensor del procesado, don Pedro Antonio Sanchez Malo.

Mucho sentimos que ya nos falte el tiempo y el espacio más que suficientes para dar detallada cuenta de la oración forense de letrado tan ilustrado; más en el próximo número lo haremos con toda la extensión que se merece; lo mismo que del breve y arrebatador discurso del defensor de Cecilio Santolaya, don Mariano Granados.

La sesión terminó anoche bastante tarde y hoy domingo (hemos atrasado la salida del Noticiero por si podíamos haber dado la reseña hasta terminar el juicio), continuará esta á las diez y media de esta mañana.

Del resumen del señor Presidente, del veredicto de los Jurados y de la sentencia que recaiga hemos de ocuparnos estensamente en el próximo número, quedando hasta entonces con la misma impaciencia que el público queda, y sintiendo con él que no haya terminado todavía este juicio oral.

## Noticias

Como ya indicamos en la larga reseña que del juicio oral de Villar de Maya publicamos, nos hemos visto precisados á retrasar por dicha causa la salida del Noticiero, dándolo hoy domingo en vez de ayer sábado como es nuestra costumbre.

### Centro republicano:

Atentamente invitados por expresiva y amistosa carta circular del digno Presidente de dicho Centro señor Arjona, asistimos gustosos el domingo á las nueve de la noche á la inauguración del Centro republicano de Soria.

Comenzaba á dirigir Arjona su autorizada palabra á sus correligionarios que llenaban el local, cuando llegábamos, y escuchamos enseguida los aplausos que se le tributaron varias veces.

Expuesto tan elocuentemente el objeto de la reunión acabó diciendo que se fundaría quizá no tardando un periódico órgano de los republicanos de Soria y que iban á nombrarse, después que hiciesen uso de la palabra las distintas personalidades de las tendencias republicanas allí reunidas, aquellas que hubieran de asistir á la Asamblea general que había de tener lugar en Madrid.

Pronunciaron entusiastas y elocuentes discursos los señores Blasco por la tendencia federal; Marcelino Sancho á nombre y en representación de la juventud republicana; Benito Ruiz Zalabardo en nombre de los progresistas; Francisco Lacussant en el de la fusión republicana; Monge en representación de los republicanos gubernamentales y Mariano Granados en la de los centralistas.

El señor Arjona hizo un brillante resumen.

Todos y cada uno fueron muy aplaudidos y ovacionados.

Se dió cuenta de adhesiones de la villa de San Esteban de Gormaz y de la de Almenar y quedaron nombrados comisionados para asistir á la Asamblea indicada, los señores don Benito Ruiz Zalabardo,

don Juan Aparicio Jimenez y don Bonifacio Monge Sanz.

Reinó gran orden, cordura y entusiasmo por la república entre todos los reunidos, y quedó inaugurado el Centro republicano de Soria donde han de tener su domicilio político los que así unidos, como siempre lo han estado los republicanos de nuestra capital, esperan el triunfo de sus ideales.

Para con la prensa tuvieron estimadas atenciones y deferencias, y desde aquí les reiteramos nuestro reconocimiento, con doble motivo de ser paisanos y amigos estimadísimos particulares de gran número de ellos.

### Marichalar en Soria:

Ayer mañana era esperado en nuestra capital el diputado á Cortes por Soria señor Vizconde de Eza, que según se nos ha dicho viene á pasar ocho días entre amigos políticos y particulares y renovar una vez más sus demostraciones de afecto en la capital y en el distrito.

A la estación férrea acudieron ayer de madrugada infinidad de personas de todas las clases sociales y la simpática nueva Banda de música «La Numantina» que con tanto acierto y elementos de jóvenes é inteligentes músicos, ha comenzado á dirigir el paisano don Pedro Amezua que ya dirigió «La Lira», le obsequió á Marichalar tocando admirablemente á su llegada.

Muchos forasteros que se hallan ahora en la capital, con motivo del juicio de Villar de Maya, le han visitado ya en la casa del señor Fresneda, donde siempre se ha hospedado el Vizconde de Eza.

Después de su visita á Soria se nos dice que éste marchará al Congreso internacional de agricultura que en Roma va á tener lugar desde el día trece de Abril próximo, y que en él consumirá algún turno en las importantes discusiones que sobre asuntos agrícolas habrán de ser objeto del Congreso.

Damos al señor Marichalar la más sincera bienvenida, celebrando que se halle entre nosotros estos días.

### Despedida cariñosa:

En el tren del domingo último salió para Jerez de la Frontera con su distinguida familia, el que hasta hace bien poco tiempo ha sido Director de esta sucursal del Banco de España, don Jerónimo Gallardo, y que por ascenso ha sido nombrado de la de Jerez.

Ya tenemos dicho lo mucho que se ha sentido en Soria el que el señor Gallardo se ausente de entre nosotros, habiendo sabido captarse afectos y simpatías entre todas las clases sociales, siendo dignísimo Jefe y correctísimo caballero para con cuantas personas le han llegado á tratar en el breve tiempo que se ha hallado en Soria.

A la estación fué multitud de personas á despedirle y gente del pueblo además de comerciantes é industriales.

Muchas prosperidades deseamos al señor Gallardo en su carrera y creemos que por sus méritos ha de lograr distinguidos puestos.

En Soria hemos perdido un excelente Director de la Sucursal del Banco de España.

En la reunión del domingo al inaugurarse el Centro republicano de Soria, manifestó el señor Arjona que el martes próximo reanudaría el señor Granados sus conferencias continuando su importante tema de «El derecho político.»

Anteayer viernes á las once de la mañana se le extravió al Ordenanza de esta sucursal del Banco de España Julio Tello un paquete de cupones de distintas Deudas del Estado, en el trayecto comprendido entre dicho establecimiento de crédito y la Delegación de Hacienda.

Dichos cupones carecen por completo de valor para el que se los haya encontrado y entregándolos este al interesado, ejecutará un acto muy plausible.

El Juez de instrucción de Soria señor don Manuel Marina ha sido nombrado Juez del distrito del Pilar de Zaragoza.

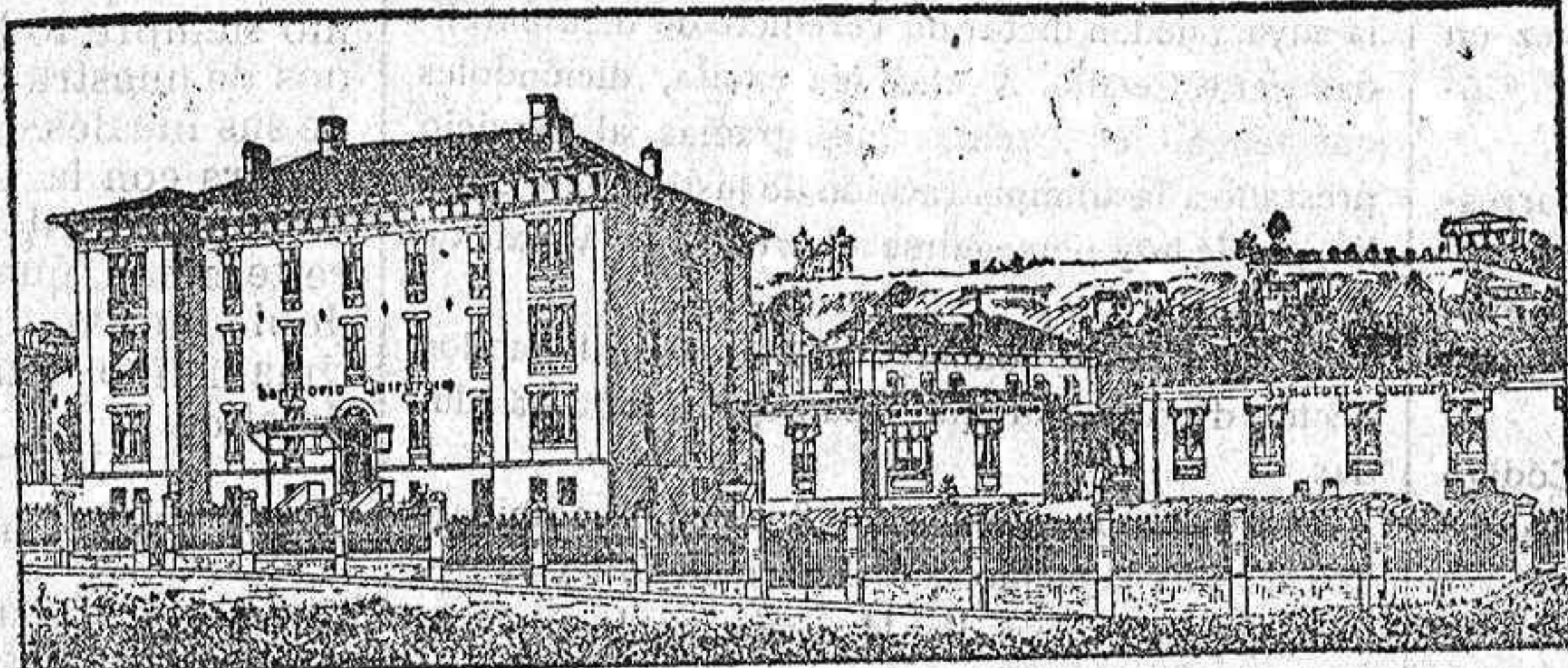
El señor Marina que gozaba aquí de generales simpatías es un digno y celoso funcionario de los tribunales de justicia.

AMA DE CRIA.—Se necesita para casa de los padres.—Collado, 44, izquierda, informarán. 1—2

# Sanatorio Quirúrgico del Doctor Madrazo SANTANDER

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes



clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 ptas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algun sirviente. Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios poréllas ni por cuantos antecedentes se pidan. Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.



RELOJERÍA Y TALLER DE

M. PASTORA

Marqués del Vadillo y Plaza de Aceña 2.

Liquidación de varias clases de relojes de bolsillo para señora y caballero.—Reparación de toda clase de aparatos fonográficos y aumento de sus voces.

## VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo, Producto maravilloso. Unico en el dia de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.

Brota el cabello en todas las edades. Evita su caída. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías. En Soria en la Farmacia de A. Lacalle y en la Peluquería de Cuevas.

## LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros.

Capital social: Ptas. 10.000.000  
Valores depositados en garantía: 12.000.000

Administradores, Depositarios y Banqueros:

Banco Asturiano de Industria y Comercio.—Banco de Gijón.

SEGUROS  
Incendios.—Marítimos.—Valores, Vida.—Rentas vitalicias.

Delegación en Soria y su provincia, MARTÍNEZ y TOVAR, San Esteban, 3.



## “LA CATALANA,” Compañía española de seguros contra incendios A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

Capital y reservas: 30.000.000 de PESETAS.

COLOCADOS EN EDIFICIOS Y VALORES DE LA MAYOR GARANTÍA primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado. Garantías superiores á las demás Compañías.

Se admiten Agentes mejor retribuidos que en ninguna otra Compañía. Representante en SORIA y su provincia, D. Eugenio Vega, Collado, núm. 11, pral.

## LA NUMANTINA

CONFITERIA Y PASTELERIA

DE

BUENAVENTURA MATEO

Collado—2—SORIA.

Gran surtido de pastas de todas clases.—Especialidad en tartas, bizcochos, mantecadas y mantequillas.—Elaboración esmeradísima.

## IMPRESOS.

Importante á los Ayuntamientos de la provincia.

En la imprenta de P. Rioja se hallan de venta las Relaciones impresas de Revista anual que han de pasar los Ayuntamientos, según disposición publicada recientemente en el Boletín Oficial de la provincia.

Tarjetas al minuto.—En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

COLLADO 42, SORIA.

## INSTITUTO DE VACUNACION DEL

Ldo. don Benito Ruiz Zalabardo.  
Zapatería, núm. 44, 2.º  
SORIA

INOCULACIONES PREVENTIVAS CONTRA LA RABIA Y LA VIRUELA TRATAMIENTO PATOGENICO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SUEROS { Antidiftérico = antitetánico = polivalente, normal ó fisiológico = artificial de Cherón.

Se vacuna todos los dias de 11 á 1. Se remite por correo



## La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

—Seguros contra incendios—

—Seguros sobre la vida—

Subdirector en Soria, don José Castelvi, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral.

## Guía de Ferrocarriles.

Edición oficial y completa del mes actual, á 0,50 céntimos de peseta ejemplar.—Únicamente se vende en Soria en la Imprenta de P. Rioja.

## Café del Recreo en Soria

El dueño de este establecimiento deseando corresponder constantemente con su numerosa clientela, acaba de adquirir sin omitir gastos de ningún género, dos preciosas máquinas del mejor y más moderno sistema de hacer café, confeccionándolo á la vista de los parroquianos, los cuales por si mismos podrán apreciar su buena clase. Se sirve también á domicilio con la mayor prontitud y esmero.

—4— Quirico Hernández.

## Tarjetas Postales de Soria.

### Serie A.

- 1.—Vista general de Soria.
- 2.—Ermita de San Saturio.
- 3.—Claustro de San Juan de Duero (ángulo S.-O.)
- 4.—Ermita de Nuestra Señora del Mirón.
- 5.—Interior de la Colegiata de San Pedro.
- 6.—Camino de San Saturio.
- 7.—Imafronte de Santo Thomé (hoy Santo Domingo.)
- 8.—Claustro de la Colegiata de San Pedro.
- 9.—Puente de hierro del Ferrocarril
- 10.—Orillas del rio Duero.

### Serie B.

- 1.—SORIA.—Paseo de la Dehesa de San Andrés.

- 2.—Puente de piedra sobre el rio Duero.
- 3.—Claustro de San Juan de Duero (ángulo S.-E.)
- 4.—Puerta de la Insigne Colegiata de San Pedro.
- 5.—Palacio de los Condes de Gómara.
- 6.—Vista general de San Juan de Duero.
- 7.—Estación del Ferrocarril de Soria.
- 8.—Portada de San Nicolás.
- 9.—Ermita de la Virgen de la Soledad.
- 10.—Portada del Palacio de los Condes de Gómara.

Cuesta una tarjeta postal suelta 15 céntimos. Cada serie, A ó B, á 1 pta. 25 céntimos. Único punto de venta, Papelería de P. Rioja, Soria.

LEY DE CAZA Y PESCA.— Edición completa para bolsillo. Se vende el ejemplar á 50 céntimos de peseta en la Papelería de P. Rioja, Collado, 42, Soria.

Para Semana Santa.—En la Papelería de P. Rioja hay gran surtido de libritos de Semana Santa, sencillos y de lujo á precios corrientes. También hay Novenas de San José á 40 céntimos de peseta ejemplar.

## “EL PROGRESO,” Gran Zapatería de Juan Lapuente Muriel

Collado 86 y 88.—SORIA.

Pongo en conocimiento del público que esta casa es la misma que hasta la fecha ha venido conociéndose bajo la razón social de «Lapuente y Modrego», tan antigua como acreditada y que desde hoy seguirá trabajando en la misma forma que lo ha hecho siempre, no habiendo otra variación que la de haberse hecho cargo de ella el socio Juan Lapuente Muriel, que tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios con la seguridad de hacerlos con todo el esmero, puntualidad y gusto.

Esta casa seguirá vendiendo como hasta la fecha, el calzado todo construido en sus talleres y por oficiales de su confianza, lo mismo en fino que en ordinario para caballeros, señoras y niños y para ello emplea de los mejores materiales que se conocen tanto del reino, como extranjeros y por lo mismo espera que el público ha de seguir honrándole con sus encargos, seguro de que siempre ha de hallar en ella, un variado y completo surtido de calzado de todas clases y de que tendrá sumo gusto en servirlo su afemo. s. s.

—6— Juan Lapuente Muriel.

## NOTICIERO DE SORIA

Se publica miércoles y sábados.

### SUSCRIPCIONES

Precios de suscripción.	Por tres meses,	Por seis meses,	Por un año.
En Soria. . . .	1'50 pts	2'75 pts.	5 pts.
Fuera de Soria	1'50 id.	3 id.	5 id.
Extranjero. . .	3 id.	6 id.	10 id.

Pago siempre anticipado.

### Avisos y anuncios.

Se cobran á precios económicos y á los suscriptores al periódico se les hacen mayores rebajas.

### Esquelas de defunción

También se insertan en primera, tercera y cuarta planas, cobrándose segun el tamaño que ocupen á una ó dos columnas.

### Comunicados

Diez céntimos por cada línea. Los que dispone la vigente Ley de imprenta se publicarán, cobrándose el exceso de líneas á veinte céntimos de peseta cada una, no insertándose aquellos otros que la dirección del periódico no lo tenga por conveniente.

PAPEL DE MÚSICA.—De clase superior y diferentes pautas y tamaños.—Papelería de P. Rioja. Soria.